

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

PRIMER TRIMESTRE 2015

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

Clementina Velez Gálvez
Presidente Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali

Jesús Alberto Burbano Rosero
Jefe Oficina Control Interno



INTRODUCCION

En cumplimiento a lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1999, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; y en especial del Decreto 0984 del .14 de mayo del 2012, la oficina de control interno del honorable CONCEJO DE SANTIAGO CALI, elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público del 1er trimestre de la vigencia 2015.

En tal sentido, se procedió a revisar las ejecuciones de gastos y la información suministrada por el Proceso Administrativo y Financiero para los meses de enero a marzo de la presente vigencia, sobre la ejecución / los consumos de los siguientes rubros: gastos de personal, honorarios y remuneración por servicios técnicos, impresos, publicaciones y publicidad, gastos de mantenimiento de edificaciones.

OBJETIVO GENERAL

Efectuar el seguimiento y análisis a la ejecución del gasto que la Oficina de Control interno de la entidad realiza al honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, en el Primer trimestre de la vigencia 2015, de acuerdo a lo establecido en el marco de la Política de Austeridad del Gasto establecida en el artículo 22 del Decreto 1737 y demás normas reglamentarias y en especial el Decreto 0984 del 14 de Mayo 2012.

ALCANCE

El análisis se enfoca en los gastos incurridos por la administración de personal, contratación de servicios profesionales y técnicos, publicidad y publicaciones y servicios administrativos en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2015.

MARCO LEGAL

- El Decreto 1737 del 02 de agosto de 1998 por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado.
- Circular No 021 de octubre de 2011, emanada de la Contraloría General de la Republica respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- Circular No 024 de 2011, emanada de la Contraloría General de la Republica respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Publico que elaboran las Oficinas de Control interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.

METODOLOGIA

La Oficina de Control interno, como responsable de la elaboración y presentación de este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, solicito al Proceso Administrativo y Financiero, Gestión Jurídica y Gestión de Talento Humano la información mensual y trimestral, relacionada con los gastos, quienes dieron cuenta de la información que allí se maneja con corte mensual y trimestral.

Obtenida la información, se procedió a analizar y consolidar la información trimestral de la vigencia 2015, según los conceptos que se refieren al gasto como: gastos de personal, impresos y publicaciones, contratos de prestación de servicios con personas naturales y la información del personal vinculado en sus distintas modalidades.

RESULTADOS

La información que se presenta en adelante da cuenta del comportamiento de los gastos efectuados en el primer trimestre de la vigencia 2015 en los rubros enunciados; para cada uno de los conceptos a que hacen referencia la normas vigentes y de acuerdo a la información suministrada por el Área Jurídica y de Apoyo del Honorable concejo de Santiago de Cali.

I. GASTOS DE PERSONAL

CONCEPTO	2.015
Gastos Personal Planta, Asociados a Nomina	1.473.996.281
Honorarios servicios profesionales	405.300.298
Contratación (OPS). Servicios Personales Indirectos	308.165.191
Honorarios Concejales	183.047.320
Contrato de Aseo	17.848.000
Gastos de Representación	0
Viáticos y Gastos de Viaje	1.002.230

El Valor total pagado de los gastos de personal durante el mes de Enero de 2015, asciende a la suma de quinientos quince millones ciento noventa y cinco mil treinta y un pesos (\$515.195.031).

El valor total pagado de los gastos de personal durante el mes de febrero de 2015, asciende a cuatrocientos setenta y seis millones ochocientos cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos (\$476.805.482).

El valor total pagado de los gastos de personal durante el mes de marzo de 2015, (\$481.995.768).

La corporación del honorable concejo de Santiago de Cali, cuenta con corte a marzo 30 de 2015, con una planta de personal discriminada así:

PLANTA DE CARGOS:

NIVEL ASESOR	2
NIVEL ASISTENCIAL	96
NIVEL TÉCNICO	23
NIVEL PROFESIONAL	14
NIVEL DIRECTIVO	12
	147

La corporación concejo Municipal de Santiago de Cali, cuenta con corte a marzo 30 de 2015, con personal vinculado mediante modalidad de prestación de servicios discriminada así:

NIVEL ASESOR	8
NIVEL ASISTENCIAL	82
NIVEL TÉCNICO	13
NIVEL PROFESIONAL	45
TOTAL	148

II. IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

CONCEPTO	2.015
Impresos y Publicaciones.	0

III. OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONCEPTO	2.015
Publicidad	0
Mantenimiento Capacitación	951.200
Caja Menor	4.077.597

RECOMENDACIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, se concluye que la corporación honorable concejo de Cali, cumple de manera adecuada con los lineamientos establecidos por la normatividad relacionada con austeridad del gasto.

Sin embargo, la Oficina de Control interno se permite hacer las siguientes recomendaciones:

1. Mantener el fomento de la cultura de cumplimiento de las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la Corporación, de tal forma que los funcionarios aúnen los esfuerzos en pos de ese objetivo.
2. Darle continuidad a la cultura de ahorro, dentro de los cuales están la reutilización del papel usado para borradores, apagado de los equipos de cómputo, fotocopiadoras y luces cuando no se está laborando; esto con el fin de que su implementación y aplicación arrojen resultados de impacto en el ahorro de los recursos.
3. Darle continuidad a los contratos de mantenimiento y/o adecuación de bienes inmuebles con el fin de mantener la estructura física adecuada para todos los clientes internos y externos y mejorar el ambiente laboral.
4. Que el área Administrativa, Financiera y Jurídica, remita a la oficina de control interno Mensualmente, dentro de los 10 primeros días del mes, el informe de austeridad del gasto, teniendo en cuenta los formatos establecidos discriminando los conceptos a que refiere el Decreto 1737 de 1998 como son: administración de personal y contratación de servicios personales, publicidad y publicaciones, y otros gastos generales.

Atentamente,



Jesús Alberto Burbano Rosero.
Jefe Oficina control interno
